



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Motamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de junio de 1994

Número 111

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

ACUERDO por el que se desincorpora de las reservas mineras la zona denominada Temascaltepec, ubicada en el Estado de México, se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración de la misma, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno que corresponda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.

EMILIO LOZOYA THALMANN, Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, con fundamento en los artículos 1o., 10, párrafo tercero, 14, 16, fracción I, 17, fracción I, 24, 26, fracción IV, y 42, fracción II, de la Ley Minera; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8o., párrafo final, 9o., segundo párrafo, 36 y séptimo transitorio del reglamento de la citada Ley Minera, y 5o., fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo provisional de la Secretaría del Patrimonio Nacional de 5 de julio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 15 del mismo mes y año, se incorporó a las reservas mineras nacionales la zona denominada Temascaltepec, con superficie de 21,600 hectáreas, ubicada en los municipios de Zacazonapan, Temascaltepec, Tejupilco y San Simón de Guerrero, Estado de México, la que se clasificó dentro del grupo constituido por sustancias que podrán ser explotadas por el Estado;

Que por Acuerdo Presidencial de 25 de julio de 1977, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 1o. de agosto del mismo año, se incorporó en forma definitiva a las reservas mineras nacionales la zona citada en el considerando anterior;

Que por Acuerdo Presidencial de 10 de agosto de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 8 de septiembre del mismo año, se cambió la clasificación de la citada zona, del grupo constituido por sustancias que sólo el Estado puede explotar, al grupo constituido por sustancias que podrán ser explotadas por entidades paraestatales o por particulares, y se asignaron al Consejo de Recursos Minerales los derechos a la exploración en dicha zona;

Que a partir de la vigencia de la nueva Ley Minera, sólo podrán establecerse zonas de reservas mineras nacionales por causas de utilidad pública o para la satisfacción de necesidades futuras del país y que sobre las mismas no se otorgarán concesiones ni asignaciones mineras;

Que el Consejo de Recursos Minerales solicitó mediante oficio 154-912/90 de 5 de diciembre de 1990, que obra en los archivos de la Dirección General de Minas, se le tenga por desistido de sus derechos a la exploración de la zona denominada Temascaltepec, a fin de que los particulares puedan realizar la exploración y explotación de la misma;

Que en virtud de haber cambiado los supuestos que motivaron la incorporación de esta zona a las reservas mineras, esta Secretaría estimó procedente su desincorporación, así como aceptar el desistimiento del Consejo de Recursos Minerales, a fin de promover la participación de los particulares en los trabajos relativos a dicha zona, por lo que he resuelto expedir el siguiente

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de junio de 1994 | No. 111

xico, se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración de la misma, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno que corresponda.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

ACUERDO por el que se desincorpora de las reservas mineras la zona denominada Temascaltepec, ubicada en el Estado de Mé-

AVISOS JUDICIALES: 2627, 2657, 2664, 2658, 2662, 2659, 2660, 2658, 467-A1, 2663, 2648, 468-A1, 2650, 2642, 2652, 2651, 2653, 2654, 2655 y 2656.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2593, 2647, 2646, 2661, 2493, 2482 y 2484.

FE DE ERRATA del edicto No. 2428, publicado los días 30 de mayo, 2 y 7 de junio del año en curso.

(Viene de la primera página)

ACUERDO

POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LAS RESERVAS MINERAS LA ZONA DENOMINADA TEMASCALTEPEC, UBICADA EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ACEPTA DEL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES EL DESISTIMIENTO DE SUS DERECHOS A LA EXPLORACION DE LA MISMA, SE CANCELA LA ASIGNACION RELATIVA Y SE DECLARA LIBRE EL TERRENO QUE CORRESPONDA.

ARTICULO 1o - Se desincorpora de las reservas mineras y se declara libre el terreno comprendido en la zona denominada Temascaltepec, con superficie de 21,600 hectareas, ubicada en los municipios de Zacazonapan, Temascaltepec, Tejupilco y San Simón de Guerrero del Estado de México cuyos datos de localización son los siguientes

- ZONA - Temascaltepec.
- UBICACION - Sierra de Temascaltepec, poblados de Temascaltepec de González Real de Arriba, San Andrés de los Gama, San Simón de Guerrero, Almoloya de las Granadas y San Pedro Tenayac
- PUNTO DE PARTIDA.- Torre de la iglesia del poblado de Temascaltepec de González
- LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1 Norte y 400 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	12,000 m.	Terreno libre
2 - 3	SUR	8,000 m	Terreno libre.
3 - 4	OESTE	27,000 m	Terreno libre
4 - 5	NORTE	8,000 m.	Terreno libre
5 - 1	ESTE	15,000 m	Terreno libre

SUPERFICIE.- 21,600 hectáreas.

ARTICULO 2o.- Se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en la zona mencionada en el artículo anterior, por lo que se cancela la asignación y se declara libre el terreno amparado por la misma.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para los efectos del artículo 14 de la Ley Minera el terreno a que se refieren los artículos 1o y 2o. de este Acuerdo se considerará libre una vez transcurridos 30 días naturales después de la fecha de la citada publicación, con excepción del amparado por asignaciones y concesiones vigentes otorgadas con antelación a la incorporación de la zona a que alude este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro - En ausencia del C. Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de los CC Subsecretarios de Hidrocarburos y de Electricidad, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento Interior de esta Secretaría, firma el presente documento el C. Subsecretario de Minas, Carlos Pérez García Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de febrero de 1994).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 219/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ y/o E.D. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA, en su carácter de endosatarios en procuración del señor CESAR HERNANDEZ GUZMAN en contra del señor AMBROCIO JUAREZ GUTIERREZ, el C. Jue. señaló las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate relativa a un inmueble ubicado en calle Constitución número sesenta y dos, en el poblado de Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ocho metros con Teresa López Pérez; al sur: ocho metros con Andrés Uribe; al oriente: siete metros con calle Constitución; al poniente: diez metros con Martha Gutiérrez, con una superficie aproximada de 68 sesenta y ocho metros cuadrados, asignándole un valor de NS 30.00 (treinta nuevos pesos) por metro cuadrado y un valor total de construcción de NS 3,300.00 (tres mil trescientos nuevos pesos: 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos de las partes.—Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Jacinto Baltazar.—Rúbrica. 2627.—9, 10 y 13 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ,
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ADRIANA CASTRO DE VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1583/93, que se tramita en este juzgado, la demanda de usurpación, del lote de terreno número 29, manzana 83, colonia Ampliación General José Vicente Villada, super 43 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 m con lote 28; al sur: 17.15 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con calle Alamos; al poniente: 9.00 m con lote 4, teniendo dicho inmueble una superficie total de: 154.35 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor, que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código en cita. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Humberto Mondragón.—Rúbrica. 2657.—10, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1935/93. MARIA MAGDALENA ALVAREZ MONTAÑO, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Zitlala" ubicado en el poblado de Temamala, México, que mide y linda; norte: carece por ser forma triangular; sur: 156.00 m con Adolfo Martínez García; oriente: 215.50 m con Río; poniente: 134.75 m con Manuel Alemán, con superficie aproximada de: 16,809.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 27 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascencion Mendoza Piedra.—Rúbrica. 2664.—10, 15 y 20 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. LEONARDO GUTIERREZ CRUZ,

ALBERTA GARCIA CRUZ, en el expediente número 196/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 77 de la colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con 82 centímetros con lote 5; al sur: 16.00 m con 82 centímetros con lote 3; al oriente: 08.00 m con lote 67; y, al poniente: 08.00 m con calle Indios Verdes, con una superficie de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, que dando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un diario de mayor publicación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 31 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2658.—10, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

SILVIA DE JESUS HERNANDEZ, bajo el expediente número 209/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en rancharía de Buenavista, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con María Trinidad López; al sur: 20.00 m con Eufanio Oaxaca; al oriente: 20.00 m con calle San Juan de Dios; al poniente: 20.00 m con Rancho Los Espárragos, con una superficie total aproximada de: 400.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días.—Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 28 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario Civil del Juzgado P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

2662.—10, 15 y 20 junio.

LUCIO MORENO ALVARADO, bajo el expediente número 263/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en privada sin nombre y sin número del barrio de San Lorenzo Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Delfino Butrón Castillo; al sur: 25.00 m con Pedro Cedillo Elizalde; al oriente: 15.00 m con Rosa Tinajero de Tapia y al poniente: 10.00 m con privada sin nombre con una superficie total aproximada de: 400.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, se expiden los presentes a los 6 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

2662.—10, 15 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Primera Secretaría.
Expediente Núm. 327/94.

JOSE SALVADOR DIEGO PATRICIO

La C. MARGARITA ZARAGOZA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).—El pago de gastos y costas que origine el presente. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 19 de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2659.—10, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HANN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HANN CARDENAS.

FRANCISCA MONTES TRAVECERAS, en el expediente número 591/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 70, de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con lote 2; al sur: 20.00 m y linda con lote 4; al oriente: 10.00 m y linda con lote 18; al poniente: 10.00 m y linda con calle 32. Con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2660.—10, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Número: 617/94.
Primera Secretaría.

C. MARIA DOLORES NIEVES IBARRA

El C. ANGEL VALENCIA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).—La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos habidos en el matrimonio; C).—Las consecuencias legales inherentes a la disolución, D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio se le hace saber que deberá comparecerse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2658.—10, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADO: ELPIDIA ARELLANO ROMERO VDA. DE GRANADOS.

En el expediente marcado con el número 625/94.

C. JUAN ORTIZ TREJO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 12, manzana 92, de la colonia Evolución, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 150.75 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m con lote 11 de la manzana 92; al sur: 16.75 m con lote 13 de la manzana 92; al oriente: 9 m con lote 37 de la manzana 92; y al poniente: 9 m con calle Monte de Piedad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, ofreciéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 467-A1.-10, 22 junio y 4 julio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

C. RAUL RUSTOS ANGUIANO, en los autos del expediente número 39/94, que se tramita en este juzgado mixto de primera instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora LAURA ELENA SOTO CASTILLO, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por la causal establecida en la fracción VIII y XVIII del artículo 253 del código civil en vigor, haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, apoderado o gestor con apercibimiento que de no hacer el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población.—Se expiden los presentes a los 19 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. María Lilia García Segura Flores.—Rúbrica.

2663.—10, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 810/94

IGNACIO MANUEL GARCIA FONSECA, promueve diligencias de inmatriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno denominado Llano Grande II, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México y perteneciente a este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.80 m con Marciano Valverde; al oriente: 120.00 m con caminos; al sur: 85.20 m con Guadalupe Valverde; al poniente: 120.00 m con Arturo Rafael García Fonseca, con una superficie aproximada de 1,224.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2648.—10, 24 junio y 8 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELPIDIA ARELLANO ROMERO VDA. DE GRANADOS.

Por el presente se le hace saber que el señor PEDRO ALFONSO ORTEGA, en el expediente número 623/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 37, de la manzana 92, de la colonia Evolución en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 m con 75 centímetros y lote 36; al sur: 16.75 m con lote 38; al oriente: 9.60 m con calle Iglesia de Sto. Domingo; al poniente: 9.00 m con lote 12, con una superficie de 150.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la ciudad de Toluca, México, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.

467-A1.-10, 22 junio y 4 julio

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

NAUCAIPAN, MEX

EDICTO

En el expediente número 299/93 del juicio ejecutivo civil, promovido por ANGEL MERINO GASPAS, en contra de TERESA MARTINEZ MANUEL, la C. Juez Primero de Cuantía Menor de Naucalpan, México, con fundamento en los artículos 758, 759, 760, 762 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio, dictó auto de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que la parte actora se allanó al peritaje rendido en autos, y conforme al avalúo del bien embargado, se procede a sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes: televisión Packard Bell, blanco y negro, 20 pulgadas, modelo TV5201-A, Chasis 505, Tocador de madera con cristal, parte superior color café, con manchas negras de pintura en la parte superior, con gotas de pintura negra en el cristal, tres cajones del lado izquierdo maltratados, Televisión marca Hitachi, colores, 20 pulgadas, sin control remoto, sin antena, sin tapa para cubrir los botones, número de serie FIE04876, modelo CT2133B, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos nuevos pesos, se convocan postores, para que comparezcan ante este juzgado, para la celebración de dicha almoneda el día cinco de julio de 1994, a las doce treinta horas.

Publíquese por dos veces de siete en siete días el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, Naucalpan de Juárez, México, a 8 de junio de 1994.—C. Secretario de Acuerdos Ramo Civil, Lic. María del Refugio Colín Colín.—Rúbrica. 458-A1.-10 y 21 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1710/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS y otros, en contra de MOISES PEÑA GOMEZ y GRACIELA ESTRADA DE PEÑA, por auto de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se señalaron las once horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz número 609 en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 23028,

volumen 97, del libro primero, sección primera, a fojas 58 de fecha 12 de marzo de 1965. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$287,322.00 (doscientos ochenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de éste juzgado y en los lugares públicos de costumbre, se extiende el presente a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 2650.-10, 15 y 20 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 461/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA y/o GERARDO E. SAMANO GONZALEZ en contra de FELIPE NAVA MONTORO, por auto dictado en primera almoneda de remate celebrada el día seis de junio del año en curso, se señalan las trece horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juzgado consistente en un terreno con casa habitación ubicado en la calle del Rey número 105, en la colonia del Rey, en esta ciudad de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 m con resto de la propiedad de los vendedores; al sur: 17.40 m con calle del Rey, al poniente: 10.00 m con propiedad particular, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo el asiento 4054, tomo veinte, libro primero, sección primera a fojas 60 vta. de fecha 20 de diciembre de 1969. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de \$190,540.00 (ciento noventa mil quinientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.), que es el precio del valor fijado en avalúo, deducido en un diez por ciento en términos de ley.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se extiende el presente a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica. 2649.-10 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 238/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de SERVICIOS DE CARROCERIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en inmueble fracción del lote número 80, en los que se dividió la parte restante del Rancho el Arco o Panza Loca, con superficie de 1,094 m², que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 1904, tomo 12, a fojas 63 primera sección de fecha 15 de marzo de 1966, y mide y linda; al norte: 15.20 m colindando con vesana; al sur: 15.20 m y linda con resto del lote; al oriente: 72.00 m y linda con Roberto Dotor y Ramiro Gallardo; al poniente: 72.00 m y linda con el Lic. Zea y otros propietarios.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y siete nuevos pesos M.N.—Toluca, México, a 6 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 2652. 10 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 205/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ y SOFIA AGUSTINA ARZATE IZQUIERDO por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en dos inmuebles, el primero ubicado en la calle de Guadalupe Victoria s/n en Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.85 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 11.85 m con Sebastián Gutiérrez; al oriente: 30.00 m con Dolio Sortano; al poniente: 30.00 m con Luis Hinojosa; y el otro inmueble ubicado en Niños Héroes esquina con Galeana, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y un nuevos pesos.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Leticia Loayza Yáñez.—Rúbrica. 2651.—10 junio

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

Exp.: 1636/92

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BCH, S.A. antes BANCO BCH, S.N.C., en contra de BAKES Y RESTAURANTES LORGIL, S.A. DE C.V. y ANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA VIUDA DE GARCIA DEL RIO, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble marcado con el número 65, de las calles de Fernando de Zurruga en Circuito México en Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el título respectivo, siendo de base para el remate la cantidad de seiscientos noventa mil nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para la celebración del remate las once horas del día cuatro de julio próximo.

SE CONVOCAN POSTORES

La C. Secretario de Acuerdos "33", Lic. María Elena Urrutia Álvarez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico El Diario de la ciudad de Toluca.

2651.—10 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1220/1989, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. J. CARLOS BALLINA N. y otros en contra de ROBERTO ARIAGA VENEGAS y otro, la C. Juez señaló las diez horas del día veintidos de junio en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Coyucan de Catalán

del Estado de Guerrero, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.60 m con Gregorio Sandoval; al sur: 30.00 m con Rufino Flores y Magdalena Palacios; al oriente: 82.40 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 85.50 m con Jesús Cabarrubias Gómez y línea quebrada de 50.50 m con el mismo Jesús Cabarrubias Gómez, sirviendo de base N\$ 57,750.00 (cincuenta y siete mil setecientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), con véngase postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y la del juzgado de Coahuila de Catalán del Estado de Guerrero, México, por tres veces dentro de nueve días, Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica. 2654.—10, 15 y 20 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

SRES. RAUL Y TERESA RODRIGUEZ AYALA.

El ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula LIDYA BECERRIL LÓPEZ, en la que les demanda: A) La sucesión del lote de terreno número 1, fracción 30 de la sección Jardines del Fraaccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México y B) El pago de costas y costas judiciales.

Por lo que deberán presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Valle de Bravo, México, mayo veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 2655.—10, 22 junio y 4 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 104/1994, relativo al juicio divorcio necesario, promoviendo por su propio derecho MODESTA PAULA VARA HERNANDEZ en contra del señor LAZARO FRANCO HINOJOSA BERRIOZABAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese al demandado LAZARO FRANCO HINOJOSA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber que dicho presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal anteriormente citado.—Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2653.—10, 22 junio y 4 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 132/1994, C. JOSE ADOLFO LOPEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 22.00 m con carretera Aculco El Rosal, sur: 22.00 m con Río, oriente: 16.00 m con Armando López Alvarez, poniente: 12.50 m con Río.

Superficie aproximada de: 314.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2593.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 129/1994, C. MA. DEL ROSARIO DEL CASTILLO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Riva Palacio No. 2, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 18.45 y 4.07 m con en dos líneas con Ma. del Carmen García, sur: 24.24 m con Victorina y Ma. del Rosario del Castillo Serrano, oriente: 10.00 y 13.40 m con Victorina y Ma. del Rosario del Castillo Serrano, poniente: 23.40 m con calle Riva Palacio.

Superficie aproximada de: 506.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2593.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 130/1994, C. GREGORIA VLLAFUERTE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, Méx., municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 80.00 m con canal Taxhingu, sur: 80.00 m con Cecilio Padilla, oriente: 21.00 m con Cecilio Padilla; poniente: 66.00 m con Juana Padilla Lovera.

Superficie aproximada de: 4,380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2593.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 131/1994, C. ROSA EVANGELISTA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 2.50 m con un camino, sur: 28.00 y 21.00 m con Antonio Evangelista, oriente: 178.00 m con J. Guadalupe Evangelista y un camino, poniente: 340.00 m con Eligio Evangelista y un Río de por medio.

Superficie aproximada de: 1-29-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2593.—7, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2241/93, ANTONIA GUTIERREZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón No. 22, barrio de San Antonio La Fe, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 21.50 m con Victoria Ruiz González, sur: 13.15 m con Lucía Durán y 9.00 m con Lucía Durán, oriente: 14.25 m con avenida del Panteón, poniente: 9.60 m con Lucía Durán y 4.60 m con Victoria Ruiz González.

Superficie aproximada de: 231.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 17 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2593.—7, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 398/94, ABEL BARRIENTOS PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción, ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 3, en Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda; al norte: 9.65 m con Av. Hidalgo, quiebra una línea hacia el oriente de 3.95 m con Av. Hidalgo; al sur: 10.65 m lo construido arriba con Efrén Arias y lo de abajo con entrada principal; al oriente: 11.65 m con Av. Hidalgo; al poniente: 17.35 m con Javier y María Guadalupe Barrientos Peredo.

Superficie aproximada de: 173.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2647.—10, 15 y 20 junio.

Exp. 395/94, MARIO REYES NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de la Estación del Ferrocarril, en el municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda; al norte: 40.00 m con Jesús Guadarrama; al sur: 17.00 m con camino principal; al oriente: 50.00 m con Vicente Reyes Silva; al poniente: 50.00 m con Albino Albarán. Superficie aproximada: 1,425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2647.—10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5110/94, ABRAHAM BARCENAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacopec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.50 m con Pablo Martínez; sur: 9.50 m con calle s/n; oriente: 20.00 m con Bernabé Reynosa; poniente: 20.00 m con calle Independencia.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2646.—10, 15 y 20 junio.

Exp. 7130/94, MARIA TERESA MARTINEZ SANCHEZ Y TERESA SANCHEZ ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en la calzada Metepec en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23 m con privada s/n.; sur: 23 m con Juan Calzada; oriente: 13 m con Javier Patiño; poniente: 13 m con calzada Metepec. Superficie: 299 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2661.—10, 15 y 20 junio.

Exp. 7066/94, MARGARITA VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 29.3 m con callejón s/n.; noroeste: 3.2 m con Tarsilo Velázquez; sur: 11.2 y 19.2 m con Amalia Martínez y Federico Velázquez; oriente: 3.1 y 9.1 m con calle Benito Juárez y Amalia Martínez; poniente: 7.1 m con Enrique de la Luz. Superficie: 174.35 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, México, a 3 de junio de 1994.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2661.—10, 15 y 20 junio.

Exp. 7005/94, CAYETANO VALDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en la calle Hda. Vista Hermosa No. 226 o camino viejo a San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.5 m con Ramón Soto; sur: 16 m con calle Hda. Vista Hermosa; oriente: 26.6 m con Juan Manuel, Ma. Teresa y Ma. Esther Herrera L.; poniente: 32.75 m con Julia Arias, Javier Barriga y Norma P. Aguilar S. Superficie: 274.56 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2661.—10, 15 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta 19063 de mayo 26 de 1994, se radicó ante mí la Sucesión de GUADALUPE GUZMAN ESQUIVEL; manifestando BENE GUZMAN MERCADO, MARIA DEL ROSARIO Y MARIA TERESA de apellidos ARMITAGA GUZMAN, que se reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia; y GUMERSINDA VEGA ESQUIVEL viuda DE LEDEZMA, en su carácter de Albacea, preste a formular inventarios.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica

NOTARIO NUM. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación de 7 en 7 días.

2493.—10., y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 17,532, que obra en el volumen 372, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ABRAHAM ESCOBAR PICHARDO, en la cual el señor CARLOS ESCOBAR PICHARDO, en su carácter de albacea y único y universal heredero de la citada sucesión, aceptó y protestó los mencionados cargos, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica

2482.—10. y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 16,566, que obra en el volumen 358, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FANNY BANK LOBERFELD DE ADLER, en la cual la señora TAUBA ADLER BANK DE LAMPELL y el señor BERNARDO ADLER BANK, ambos en su carácter de herederos y la primera asimismo en su carácter de albacea de la citada sucesión, quien aceptó y protestó el mencionado cargo manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica.

2482.—10. y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 17,543, que obra en el volumen 373, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SUSANA MATARASSO BERAJA DE ADISSI, en la cual el señor SALOMON ADISSI SUS y el señor SAMUEL MATARASSO BERAJAS, el primero en su carácter de heredero reconoció la validez del testamento y el segundo en su carácter de albacea de la citada sucesión, aceptó y protestó el mencionado cargo manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica

2482.—10. y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 35

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

At calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. EMMANUEL VILICANA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 13,939, de fecha 19 de mayo de 1994, ante mí el señor SALVADOR ICHOI AVIGDOR, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora REBECA GREZEM KOVSKY WULFOVICH, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la Testadora, reconociendo sus derechos hereditarios, y de Albacea designado, aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y los avalúos.

Huixquilucan, Edo. de México, a 20 de mayo de 1994

LIC. EMMANUEL VILICANA ESTRADA.—Rúbrica

NOTARIO No. 35 DTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

2481.—10. y 10 junio.

FE DE ERRATA

Dejé edicto No. 2428, publicado los días 30 de mayo, 2 y 7 de junio del año en curso, en el primer renglón,

DICE:

Exp. Núm. 975/92, ELOGIO GARCIA GUTIERREZ Y/OS DEBE DECIR:

Exp. Núm. 975/92, ELOGIO GARCIA GUTIERREZ Y/OS.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.